

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 350-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que en actuaciones N° 26612318/24 y 26619036/24 del ADM 4683/18 obra lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes a su cargo -arts. 50 incs. 1), 2), 9) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley IV-1106-2023)-, ante la renuncia del Dr. JAVIER ANTONIO D'AGOSTO PERNAS, efectuada mediante correo electrónico de fecha 20/12/2024, solicitando se efectivice a partir del día 01/02/2025, según obra en actuación N° 26608114/24 del mismo ADM, en trámite ante la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) ACEPTAR, a partir del día 1 de febrero de 2025, la renuncia formulada por el Dr. JAVIER ANTONIO D'AGOSTO PERNAS, D.N.I N° 18.095.101, como personal del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en el cargo de Secretario de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 4683/18 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS